



de la

Provincia de Cáceres



FRANQUEO
CONCERTADO

Número 263

Lunes 1 de Diciembre

AÑO DE 1947

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real Decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

ORDEN

De conformidad con la Circular de mi Autoridad, número 9.460, de fecha 28 de los corrientes, todos los ganaderos de la provincia vienen obligados a declarar en las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, en los pueblos y en la Inspección Provincial, en la Capital, todo el ganado de cerda en cebo, cualquiera que sea el número de cabezas que posean.

Las declaraciones deberán estar entregadas en un plazo improrrogable, que termina el día 6 del próximo mes de Diciembre.

Lo que para conocimiento y cumplimiento y en evitación de responsabilidades que serían exigidas en caso de ocultación, se hace público en este periódico oficial.

Cáceres, 28 de Noviembre de 1947. —El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, ANTONIO RUEDA SANCHEZ MALO.

4263

Servicios Hidráulicos del Tajo

DIRECCION

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos del Tajo la petición que se reseña en la siguiente

NOTA:

Nombre del peticionario: D. Félix Muñoz Díaz.

Y su representante: D. Félix Muñoz Díaz, domiciliado en Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Diez (10) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Belvís de Monroy (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley número 33, de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan trein-

ta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citados, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 12 de Noviembre de 1947.

—El Ingeniero Director Adjunto, José Calvin.

(63 pstas.) 4260

Servicio Agronómico Nacional

JEFATURA DE CACERES

CIRCULAR

Teniendo las Juntas de Informaciones Agrícolas o Sindicales Agropecuarias que remitir a esta Jefatura antes del día 10 de Febrero de 1948, el estado de raíces, tubérculos y bulbos, árboles y arbustos frutales y cultivos de huerta existentes en el término municipal respectivo, correspondiente al año actual, con esta fecha se remiten por correo a cada Junta dos ejemplares del mismo, uno de los cuales debe remitir a esta Jefatura antes de la fecha indicada.

En el caso de que alguna Junta no los reciba, debe reclamar a esta Jefatura el envío de otros impresos, con el fin de que no quede incumplido este servicio, y en evitación de las sanciones que pudieran imponerse a los incumplidores.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de todas las Juntas interesadas.

Cáceres, 24 de Noviembre de 1947. —El Ingeniero Jefe, Enrique Agudo. 4230

Diputación Provincial

SECRETARIA.—PERSONAL

OPOSICIONES

Debidamente autorizada esta Corporación por el Ministerio de la Gobernación para crear una plaza de Médico Otorrinolaringólogo y otra de Médico Radiólogo en el Hospital Provincial de Cáceres, dotadas con el haber anual de SEIS MIL QUINIENTAS PESETAS, con categoría en el Escalafón de Médicos de Entrada; la Excmo. Diputación Provincial, de acuerdo con el Reglamento de 25 de Mayo de 1945, y Ley de 17 de Julio del corriente año, acuerda cubrir dichas plazas, mediante concurso-oposición, sujeto a las condiciones siguientes:

PRIMERA.—Podrán tomar parte en las oposiciones, los españoles de ambos sexos que sean mayores de edad, hayan observado buena conducta, carezcan de antecedentes penales, se hayan adherido al glorioso Movimiento Nacional, posean el Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía, no estén físicamente impedidos para ejercer el cargo y reúnan las condiciones que se dirán después.

SEGUNDA.—Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 25 de Mayo de 1945, las dos plazas se reservan en turno restringido para Facultativos que pertenezcan o hayan pertenecido con carácter de propiedad a Plantillas de Médicos de la Beneficencia Provincial de España, únicos que podrán solicitarlas, en esta primera convocatoria.

Si una vez terminado el plazo de admisión de instancias que en esta convocatoria se establece, no se hubiera presentado ningún aspirante a una o las dos plazas, las que se encuentren en estas condiciones pasarán al turno libre, e inmediatamente por esta Corporación se publicará el correspondiente anuncio concediendo un nuevo plazo para admisión de instancias a la concurrencia libre.

Estas dos plazas corresponden al turno restringido, por haber sido cubierta recientemente en la misma plantilla una por el turno libre.

TERCERA.—Los que deseen tomar parte en los ejercicios, elevarán instancia al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación, que presentarán en la Secretaría de la misma, debidamente reintegradas, durante un

plazo de treinta días naturales o uno más si el último fuera inhábil, que se contarán desde el siguiente al en que aparezca un extracto de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a las instancias los siguientes documentos:

a) Título, testimonio notarial de él o resguardo que acredite haber satisfecho los derechos de expedición del mismo.

b) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía. Los residentes en Capitales de provincia lo presentarán expedidos por la Comisaría de Investigación y Vigilancia.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificado de adhesión al glorioso Movimiento Nacional, expedido por autoridad competente. De la presentación de este certificado quedan exceptuados los que con cualquier graduación prestaran servicio en el Ejército durante la guerra de liberación.

e) Certificado médico en que conste que el solicitante no padece enfermedad ni defecto físico que le imposibilite ejercer el cargo.

f) Declaración jurada del interesado, haciendo constar que no ha sido expulsado de ningún cargo del Estado, provincia o Municipio, ni se halla sujeto a expediente, extremos a justificar en su día.

g) Certificado de la Corporación provincial correspondiente, en que conste la pertenencia a plantillas de Médicos de la Beneficencia provincial.

h) Los demás certificados de méritos que quieran aportar.

CUARTA.—Los aspirantes deberán ingresar en la Depositaria de Fondos provinciales la cantidad de 100 pesetas, como derechos de examen.

QUINTA.—Las oposiciones darán comienzo una vez transcurridos tres meses desde la publicación de un extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», señalándose el día con quince de antelación, haciéndose público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y por notificación directa a los interesados, verificándose los exámenes en la Universidad de Salamanca.

SEXTA.—El Tribunal está constituido por el Decano de la Beneficencia provincial de Cáceres, que actuará de Presidente; por un representante de la Facultad de Medicina de Salamanca; otro de la Dirección General de Sanidad; otro por el Cuer-



Ministerio de Hacienda

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Provincia de Cáceres

Partido Judicial de Garrovillas

Término municipal de Portezuelo

Resumen general de cultivos, clases y superficie, aprobado por esta Jefatura

| CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS | CLASES | SUPERFICIE | | |
|--|-----------------|------------|-------|------------|
| | | Hectáreas | Areas | Centiáreas |
| Huerta | 1. ^a | 12 | 69 | 21 |
| | 2. ^a | 5 | 29 | 93 |
| | 3. ^a | 5 | 63 | 17 |
| Naranjal riego | Unica | 1 | 11 | 08 |
| | 1. ^a | 1 | 95 | 02 |
| Olivos riego | 2. ^a | 0 | 69 | 13 |
| | Unica | 1 | 88 | 96 |
| Pradera riego | 1. ^a | 3 | 43 | 39 |
| | 2. ^a | 14 | 67 | 23 |
| Cereal | 3. ^a | 93 | 64 | 81 |
| | 4. ^a | 69 | 05 | 09 |
| | 5. ^a | 193 | 45 | 64 |
| | 6. ^a | 411 | 79 | 65 |
| | 7. ^a | 1529 | 37 | 52 |
| Olivos | 8. ^a | 3047 | 98 | 53 |
| | 1. ^a | 13 | 74 | 88 |
| | 2. ^a | 23 | 69 | 54 |
| | 3. ^a | 133 | 86 | 37 |
| Viña | 4. ^a | 103 | 96 | 78 |
| | Unica | 4 | 81 | 04 |
| Frutales | 1. ^a | 1 | 26 | 49 |
| | 2. ^a | 0 | 63 | 51 |
| Encinas | 1. ^a | 16 | 44 | 25 |
| | 2. ^a | 2 | 50 | 00 |
| | 3. ^a | 18 | 71 | 50 |
| Alcornocal | 1. ^a | 19 | 47 | 85 |
| | 2. ^a | 163 | 69 | 47 |
| | 3. ^a | 493 | 93 | 96 |
| Pinos | 1. ^a | 1 | 18 | 72 |
| | 2. ^a | 6 | 63 | 24 |
| Arboles de ribera | Unica | 0 | 33 | 55 |
| | 1. ^a | 8 | 28 | 71 |
| Cereal con encinas | 2. ^a | 269 | 83 | 31 |
| | 3. ^a | 499 | 32 | 33 |
| | 4. ^a | 520 | 78 | 99 |
| | 5. ^a | 952 | 22 | 60 |
| | 6. ^a | 1165 | 38 | 62 |
| Cereal con alcornocales | 7. ^a | 191 | 97 | 24 |
| | 1. ^a | 2 | 12 | 50 |
| | 2. ^a | 154 | 43 | 83 |
| | 3. ^a | 593 | 18 | 10 |
| | 4. ^a | 171 | 74 | 21 |
| Cereal con encinas y alcornocales | 5. ^a | 327 | 39 | 04 |
| | Unica | 5 | 08 | 73 |
| | 1. ^a | 5 | 14 | 66 |
| | 2. ^a | 39 | 14 | 24 |
| | 3. ^a | 5 | 15 | 16 |
| Leñas bajas, asimilado o monte bajo | 4. ^a | 4 | 47 | 82 |
| | 5. ^a | 5 | 00 | 72 |
| | 1. ^a | 193 | 62 | 78 |
| | 2. ^a | 116 | 11 | 66 |
| | 3. ^a | 418 | 17 | 97 |
| Olivos (derecho de vuelo) 62 pies) | 4. ^a | 377 | 04 | 80 |
| | Unica | — | — | — |
| Total superficie útil | | 12.433 | 27 | 55 |
| Id. id. descomtable por caminos, vías fluviales, etc. | | 132 | 03 | 70 |
| Total superficie del término | | 12.565 | 31 | 25 |

Contra las características que anteceden, pueden los señores contribuyentes en general, interponer las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial (Madrid), en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cáceres, 10 de Noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe Provincial del Catastro de la Riqueza Rústica, José González Gil.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto.

4159

PROGRAMA

para las oposiciones a la plaza de Médico Radiólogo del Hospital Provincial de Cáceres

Tema 1.º—Teoría atómica. El número atómico y las propiedades de los elementos.

Tema 2.º—Campo eléctrico. La carga elemental de la electricidad. Unidad práctica de carga. Capacidad. Condensadores.

Tema 3.º—La corriente eléctrica y sus clases. Transformadores. Unidades de potencial, intensidad y resistencia. Voltímetros. Amperímetros.

Tema 4.º—Corrientes galvánicas y feráticas. Generadores de la misma. Corrientes de alta frecuencia.

Tema 5.º—Diatermia. Sus caracte-

rísticas físicas. Aparatos de Diatermia de ondas larga, corta y extracorta. Distribución de las líneas del flujo diatérmico.

Tema 6.º—Consideraciones sobre el espectro de las radiaciones. Rayos ultravioletas e infrarrojos. Manantiales de los mismos.

Tema 7.º—La descarga eléctrica en los gases enrarecidos. Rayos catódicos y Rayos canales. Evolución de los tubos de Rayos X.

Tema 8.º—Propiedades físicas de los Rayos X. Evolución de los aparatos de Rayos X. Aparatos usados en

la actualidad en diagnósticos y terapia.

Tema 9.º—Absorción y dispersión de los Rayos X. Radiaciones primarias y secundarias. Efecto Compton. Radiaciones características.

Tema 10.—Medida de la cualidad y cantidad de radiación Rontgen. Unidad internacional.

Tema 11.—Radioactividad. Cuerpos radioactivos. Radioactividad artificial.

Tema 12.—Efecto fisiológico de las corrientes farádicas y galvánicas. Electrotono.

Tema 13.—Acción biológica de las corrientes de alta frecuencia y de la diatermia.

Tema 14.—Acción biológica de las radiaciones ultravioletas e infrarrojas. Pigmentación. Sensibilización.

Tema 15.—Acción biológica de los Rayos X sobre el organismo en general. Sobre la piel, tejidos musculares, conectivo, cartilaginoso, óseo y glandular externo e interno. Sobre el tubo digestivo y el tejido nervioso.

Tema 16.—Acción biológica de los Rayos X sobre la sangre y órganos hematopoyéticos. Sobre los tejidos germinales y las mucosas. Sobre los tumores.

Tema 17.—Electrodiagnóstico clásico. Relaciones cuantitativas y cualitativas en general. Ley de Chauveau.

Tema 18.—Reacción de degeneración. Electrodiagnóstico en las afecciones nerviosas y musculares.

Tema 19.—Cronaxia. Leyes de Weis. Reobase. La cronaxia en fisiología y en patología. Cronaxia Sensitiva.

Tema 20.—Estudio y utilización de los medios de contraste. Cinerradiografía.

Tema 21.—Radiodiagnóstico del aparato circulatorio. Imagen normal del corazón. Ortodiagrama. Telerradiografía.

Tema 22.—Diagnóstico radiológico de las enfermedades valvulares adquiridas, Diagnóstico radiológico de las enfermedades congénitas del corazón.

Tema 23.—Estudio radiológico del mediastino y de la aorta. Imágenes normales. Imagen patológica; su interpretación.

Tema 24.—Diagnóstico radiológico de las enfermedades del pericardio y de los vasos periféricos.

Tema 25.—Imagen radiológica del aparato respiratorio normal. Tomografía.

Tema 26.—Diagnóstico radiológico de las enfermedades de la laringe, la tráquea y los bronquios.

Tema 27.—Diagnóstico radiológico de la atelectasia, enfisema, neumonías agudas y crónicas y sífilis pulmonar.

Tema 28.—Diagnóstico radiológico del abceso y la gangrena del pulmón. Diagnóstico radiológico de las neumoconiosis y las micosis.

Tema 29.—Estudio radiológico de la tuberculosis pulmonar. Imágenes de las formas exudativas, productivas, fibrosas y mixtas.

Tema 30.—Diagnóstico de las cavernas en tuberculosis pulmonar. Diagnóstico diferencial radiológico de la tuberculosis pulmonar.

Tema 31.—Estudio radiológico de la tuberculosis pulmonar infantil. Idem de la tuberculosis miliar.

Tema 32.—Diagnóstico radiológico de los tumores primitivos y de los metastásicos del pulmón.

Tema 33.—Diagnóstico radiológico de las enfermedades de la pleura.

Tema 34.—Técnica de la exploración radiológica del aparato digestivo.



Jefatura Provincial de Sanidad

CIRCULAR

El «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 24 del corriente mes, publica la O. M. de fecha 19 del mismo mes, que a continuación se transcribe:

«A fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en la base 34 de la Ley de Sanidad Nacional, de 25 de Noviembre de 1944, y Estatutos de las profesiones de Auxiliares Sanitarios de 26 de Noviembre de 1945, en la parte referente a la obligatoriedad de hallarse inscritos en el Colegio Oficial correspondiente a todos los Practicantes de Medicina y Cirugía,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Se recuerda a todos los Practicantes de Medicina y Cirugía, incluso a los que pertenecen a Cuerpos o Servicios civiles o militares del Estado, Provincia o Municipio y Entidades particulares, ejerzan o no libremente la profesión, la obligación en que están de hacerse colegiados en el Organismo provincial correspondiente, si bien quedan exentos de contribuir a la Hacienda con la patente correspondiente los que no ejerzan libremente.

2.º Los que no cumplan dichos requisitos en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», serán considerados intrusos en la profesión de Practicante, encareciéndose a las Autoridades de los Departamentos dependientes del Estado, Provincia o Municipio, a que estén afectos, velen por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.»

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos oportunos.

Cáceres, 26 de Noviembre de 1947.—El Jefe Provincial de Sanidad, Ernesto Juárez.

4252

Notaría de D. Manuel Ortega Gómez

VALENCIA DE ALCANTARA

En esta Notaría se tramita acta de notoriedad, para justificar el derecho al aprovechamiento de aguas del río Sever, con destino al riego de una finca titulada «Huerta Vinagre», sita en este término municipal y propiedad de doña Antonia Vich Mateo.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, notificándose por el presente tal pretensión a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento referido, para que dentro de los treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer legalmente en esta Notaría, exponiendo y justificando sus derechos.

Valencia de Alcántara, 26 de Noviembre de 1947.—El Notario, Manuel Ortega Gómez.

(25'40 pstas.)

4757

VALENCIA DE ALCANTARA

En esta Notaría se tramita acta de notoriedad, para justificar el derecho al aprovechamiento de aguas del río Sever, con destino al riego de una finca llamada «Huerta al sitio del Sever», en término municipal de esta villa y propiedad de don Nicanor Piris González.

Lo que se hace público a los efectos

establecidos en el artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, notificándose por el presente tal pretensión a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento referido, para que dentro de los treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer legalmente en esta Notaría, exponiendo y justificando sus derechos.

Valencia de Alcántara, 26 de Noviembre de 1947.—El Notario, Manuel Ortega Gómez.

(26'60 pstas.)

4258

Juzgados

MONTANCHEZ

Don Celestino Galán Gómez, Juez Comarcal de esta villa en funciones de Instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una caballería mular, raza española, de 4 años, hembra, 1'47 de alzada, con lunar blanco en el espinazo, beciblanca, hierro de la Compañía Velázquez en nalga izquierda, C. 13; y otra mula de igual raza que la anterior, de 10 años, 1'40 de alzada, capa castaña oscura, boci-blanca, igual hierro en la misma nalga, que de la propiedad de Diego Palomino Lozano, vecino de Valdefuentes, le fueron sustraídas la noche del 6 al 7 de los corrientes; procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no acredita su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en el depósito municipal de esta villa en cumplimiento de lo mandado en el sumario n.º 97 de este año, que instruyo.

Dado en Montánchez, 22 de Noviembre de 1947.—Celestino Galán.—M. Lozano.

4206

TRUJILLO

Don Juan Sánchez y Sánchez, accidentalmente Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una potra castaña oscura, de unos 30 meses, alzada la marca, paticalzada de las patas, algo careta, un poco almendrada, sin herrar, sustraída el día 13 del actual de la finca la Dehesilla, de este término municipal, de la propiedad de Juan Mateos Alvarado, poniéndola caso de ser encontrada a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no justifica su legítima adquisición. Por tenerlo así acordado en el sumario n.º 117 del corriente año, que instruyo por hurto.

Dado en Trujillo, 21 de Noviembre de 1947.—Juan Sánchez.—El Secretario Judicial, A. Civantos.

4250

LOGROSAN

Edicto

Don Juan Peña Gil, en funciones de Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles co-

mo militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que procedan a la busca y rescate de los cerdos que luego se reseñarán, sustraídos la noche del 17 al 18 del corriente mes, a don Eusebio González Martín, de la finca Almansa, en término de Alía, procediendo también a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren de no acreditar su legítima procedencia, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo bajo el n.º 85 de 1947.

Reseña de los cerdos

Cinco cerdos, raza del país, n.º 2 marcado en el costillar derecho, y en las ancas otro número de dos cifras del 1 al 45 y de unas diez arrobas de peso cada animal.

Dado en Logrosán, 25 de Noviembre de 1947.—Juan Peña.—El Secretario, L. Franco Grande.

4224

Alcaldías

NAVALMORAL DE LA MATA

Extractos de acuerdos

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, durante el mes de Septiembre último que formula el Secretario del mismo en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 65 de la vigente ley municipal, en relación con el n.º 2.º, apartado 10 del Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión ordinaria del día 1.º de Septiembre de 1947

Es aprobada el acta de la anterior y a continuación se acuerda hacer cesión en venta de los terrenos de que dispone el Ayuntamiento a los sitios de Peligrosa y Rollo, para construir en el plazo máximo de dos años, edificios con destino única y exclusivamente a viviendas, de uno o dos pisos, de tipo uniforme, según zonas y planos, y que se solicite la oportuna autorización para esta cesión.

Fué autorizado el Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, autorice la escritura pública que otorgará a su favor don José Ignacio Mirabet y Matheu, de la concesión para el aprovechamiento de aguas del Arroyo Retuerta, con destino al abastecimiento de esta población.

Son aprobados los extractos de los acuerdos de los meses de Julio y Agosto último y se acuerda contribuir con la cantidad de MIL pesetas para la suscripción a beneficio de los damnificados de Cádiz.

Se conceden licencias a varios particulares para la realización de diferentes obras y son aprobados diversos pagos con imputación a distintos capítulos y artículos del presupuesto Municipal ordinario.

Sesión ordinaria del día 22 de Septiembre

Fué aprobada el acta de la sesión anterior y autorizado el Sr. Alcalde, don Agustín Carreño Camacho, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, formalice con el Banco Español de Crédito, la oportuna autorización de renovación hasta el límite máximo de CUATROCIENTAS MIL PESETAS y las que fueran necesarias ya sean trimestrales o semestrales hasta la total extinción de la operación concertada y para librar o autorizar talones contra la cuenta.

Es admitida la renuncia del cargo de Primer Teniente de Alcalde que presenta don Eduardo Lozano García y se nombra para dicho cargo a don León Hernández Sánchez, para el de Segundo Teniente, a don José Carreño Camacho, y para el de Síndico, a don Vicente Madrigal Picazo.

Se acordó solicitar la creación de una plaza de Inspector Jefe de la Guardia municipal y designar interinamente para su desempeño hasta la provisión en propiedad, a don José Novoa Oropesa.

Se acuerda utilizar los recargos ordinarios autorizados por la Ley de Bases y la décima de paro obrero en las contribuciones para el próximo año.

A don Fernando Valiente Serrano, le fué concedida la subvención anual de mil pesetas, para ayuda en sus estudios en el sacerdocio.

Es autorizado el Sr. Alcalde para aceptar donación gratuita que hará don José María Mirón Luengo, de los terrenos que ocupan los depósitos de aguas para abastecimiento de la población y una faja de terreno para su acceso a los mismos y para que autorice la correspondiente escritura pública.

Y como último acuerdo se concedieron licencias de obras a varios vecinos.

En cuyos términos se da por ultimado el precedente extracto de acuerdos, sometiéndose el mismo para su examen y aprobación si la mereciere a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata a 3 de Noviembre de 1947.—El Secretario, Manuel Calvo.

DILIGENCIA.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete del actual. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, extiendo la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Navalmoral de la Mata a 21 de Noviembre de 1947.—El Secretario, Manuel Calvo.—V.º B.º, el Alcalde, L. Hernández.

4155

CASAS DE MIRAVETE

Anuncio de Presupuesto municipal ordinario para 1948

Aprobado por este Ayuntamiento el documento expresado, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por cuantos vecinos y personas interesadas lo crean conveniente, a los efectos señalados en los artículos 227 y concordantes del Decreto Ordenador Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Casas de Miravete, 20 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, Florentino Sánchez.

4164

BERROCALEJO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Berrocalejo a 18 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, Vidal Muñoz.

4167